



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
[dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy)  
Tel.: 2030 1847



Montevideo, 05 de setiembre de 2023

## Concurso de Precios N° 19/2023

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN tiene el agrado de invitarlos en el marco del Concurso a Precios N° 19/2023, a cotizar para el “Arrendamiento de un inmueble sito en la Ciudad de Maldonado con destino a casa habitación del Sr. Jefe de la Inspectoría del mencionado Departamento.”, según las condiciones y detalles que figuran en el presente pliego de condiciones particulares.-

<b>ORGANISMO CONTRATANTE:</b>	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN</b>
<b>OBJETO DEL LLAMADO:</b>	“Arrendamiento de un inmueble sito en la Ciudad de Maldonado con destino a casa habitación del Sr. Jefe de la Inspectoría del mencionado Departamento.”
<b>TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:</b>	Concurso de Precios N°19/2023
<b>FECHA Y HORA DE APERTURA:</b>	20/09/2023 , HORA 12:00
<b>FORMA DE APERTURA:</b>	Apertura Electrónica de las Ofertas
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	Exclusivamente en formato electrónico: en la página web de compras estatales _ <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">http://www.comprasestatales.gub.uy</a>
<b>PLAZO PARA REALIZAR CONSULTAS:</b>	Vía mail a <a href="mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy">dnm-compras@minterior.gub.uy</a> , hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de dos días hábiles para evacuar las mismas. Vencido el mismo la Administración no está obligada a proporcionar datos aclaratorios.
<b>SOLICITUD DE PRORROGA:</b>	Vía mail a <a href="mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy">dnm-compras@minterior.gub.uy</a> , hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito fundamentando la misma, teniendo la Administración un plazo de dos días hábiles para evacuar las mismas. Vencido el mismo la Administración no está obligada a proporcionar datos aclaratorios.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 1) OBJETO DEL LLAMADO**

Se solicita el “**Arrendamiento de un inmueble sito en la Ciudad de Maldonado con destino a casa habitación del Sr. Jefe de la Inspectoría del mencionado Departamento.**”, cuyas características se encuentran detalladas en **ANEXO 1 “BASES TÉCNICAS”**, del presente pliego, debiéndose respetar los principios de confidencialidad de la información y su seguridad integral.

Esta Administración podrá descalificar aquellas ofertas que no se ajusten a lo requerido.

**Artículo 2) NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO**

Esta contratación se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por:

- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) con las modificaciones vigentes.
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales).
- Las disposiciones del presente Pliego Particular (art 48 del TOCAF).
- Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de la Agencia Reguladora de Compras Estatales -SICE- y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 20/002 de 16 de enero de 2002.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamento de Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
- Decreto 180/015 de 06 de julio de 2015 (Pago proveedores mediante transferencia electrónica).
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero 2009 y Decreto N° 371/010 del 14 de diciembre de 2010 con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Decreto N.º 142 /018 de 14 de mayo de 2018 (Apertura electrónica).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Apertura electrónica).
- Decreto 276/013 de 03 de setiembre de 2013 (Procedimiento electrónico).
- Ley 17.296 de 21 febrero de 2001 y Decreto N° 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad impositiva del Estado).
- Art. 42 de la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera). Art 81 TOCAF.
- Ley 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
- Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 (Protección de datos personales y acción de habeas data) y su



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



Decreto reglamentario.

-Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública) y su Decreto reglamentario.

-Ley 19.889 de 09 de julio de 2020.

- Decreto-Ley 14.219 de 4 julio de 1974 y demás disposiciones del Código Civil en materia de arrendamientos.

-Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente Compra por excepción.

-Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.

-Asimismo, la selección del oferente y la ejecución contractual se regirá por los siguientes principios generales: transparencia; ausencia de ritualismo; materialidad; veracidad; igualdad de tratamiento; debido procedimiento; concurrencia; y buena fe. Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

-Las ofertas deben asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos del Pliego.

### **Artículo 3) INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta este Pliego y demás disposiciones aplicables al presente llamado, sin reserva de especie alguna.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

### **Artículo 4) CONSULTAS AL PLIEGO**

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de las mismas.

**Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:** hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de dos días hábiles para evacuar las mismas.

### **Artículo 5) PLAZO PARA SOLICITAR PRORROGAS**

**Se recibirán las solicitudes hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura previamente**

**establecida.** Esta solicitud deberá ser por escrito fundamentando la misma, teniendo la Administración un



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
[dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy)  
**Tel.: 2030 1847**



plazo de dos días hábiles para dar respuesta.

**Correo electrónico para remitir consultas:** [dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy)

**Sitio de publicación de consultas:** [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**Artículo 6 ) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

6.1 Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas ajustándose a lo establecido en los artículos 1 y 7 del presente pliego) en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**No se recibirán ofertas por otras vías.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formatos no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. Para ofertar en línea: ver manual disponible en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) en la sección Capacitación\ Manuales y Materiales, o comunicarse con atención a Proveedores del ARCE al teléfono (0598) 26045360 de lunes a domingo desde 08:00 a 21:00 o por e-mail [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

<b>APERTURA ELECTRÓNICA</b>	
Ciudad:	<b>Montevideo</b>
País:	<b>Uruguay</b>
Fecha:	<b>20/09/2023</b>
Hora:	<b>12:00 hs</b>

**6.2 (Requisito Excluyente)** El oferente deberá incluir en su oferta el **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 2)**, el que debe estar **firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto**. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica **DECLARACIÓN** que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



**6.3** Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

#### **Artículo 7) CONTENIDO DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar redactada en idioma español y deberá contener una propuesta técnica y una propuesta económica, ambas son requisitos excluyentes en el acto de apertura.

Además todos los documentos de la propuesta tanto técnica como económica deberán ser cuidadosamente redactados sin borrones, raspaduras o enmiendas.

##### **7.1 - Propuesta Técnica (Requisito Excluyente)**

Deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 1 del presente pliego de condiciones particulares y a los requerimientos descritos en el **ANEXO 1 “BASES TÉCNICAS”**.

Se deberá acompañar la documentación exigida (artículo 6 del presente pliego) que se agregará en la pestaña “Archivos Adjuntos”.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías de depósitos etc., se considerarán parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido.

##### **7.2 - Propuesta Económica: Cotización (Requisito Excluyente)**

Los oferentes deberán cotizar en Moneda Nacional pesos uruguayos.

Se deberá cotizar un valor mensual del arrendamiento, de acuerdo a lo establecido en el pliego particular. La cotización correspondiente deberá ingresarse obligatoriamente en línea en el sitio web de Compras y Contratación Estatales.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

El precio del arrendamiento se actualizará anualmente de acuerdo a la variación de la URA correspondiente, mientras dure la ocupación del inmueble, de conformidad al art.15 de la ley 14.219. Es el único reajuste que se aplicará.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



Cotización del sitio web de Compras Estatales y la documentación ingresada como archivo adjunto, se le dará valor al primero (web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales).

La Administración no pagará comisión por intervención de inmobiliaria.

La Dirección Nacional de Migración será agente de retención de impuestos en los casos que corresponda, de acuerdo a lo normativa legal vigente.

**Artículo 8) VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 120 días calendario, contados desde la fecha del acto de apertura. El plazo de mantenimiento de la propuesta quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación y no libera al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles.

**Artículo 9) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Dirección Nacional de Migración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas, sin expresión de causa y sin responsabilidad. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán de costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

**Artículo 10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**10.1 Rechazo de propuestas:**

Serán desestimadas cuando:

- a) incluyan condiciones que a juicio de la Dirección Nacional de Migración se aparten del pliego contenido en las bases del concurso.
- b) no den cumplimiento a los requisitos excluyentes.
- c) contengan cláusulas abusivas.

**Además se entenderán por condicionales y podrán no ser consideradas las propuestas cuando:**

- a) Se establezca el pago de intereses por demora en el pago de facturas.
- b) Cualquier aclaración que signifique dualidad de condiciones que se aparten de lo solicitado.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente que pasara inadvertida será validada posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

**Cláusulas abusivas:**

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al oferente a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del oferente.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

**Artículo 11) INSPECCIONES DEL INMUEBLE OFERTADO**

La Administración podrá realizar inspecciones al inmueble ofertado de modo de poder cotejar su estado, funcionamiento, conservación, etc. para la cual el oferente deberá garantizar las condiciones para realizar dichas inspecciones. Las mismas deberán quedar habilitadas en las 48 horas hábiles contadas desde la notificación al oferente de la solicitud de inspección.

**Artículo 12) ADJUDICACIÓN**

La Dirección Nacional de Migración se reserva el derecho de adjudicar el objeto del presente concurso de precios a la oferta que considere más conveniente para sus intereses (Artículo 48 del Decreto 150/012). Asimismo puede rechazar todo o parte de las propuestas que se presenten y que no se adecuen a los requisitos y formalidades que aquí se exigen, pudiendo llegar incluso a la anulación del presente llamado a concurso. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Para las adjudicaciones del presente concurso de precios se tendrá en cuenta lo siguiente:



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
[dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy)  
**Tel.: 2030 1847**



1 – Las ofertas se evaluarán desde el punto de vista Formal, Técnico y Económico, dando a lugar al rechazo de las que no se ajusta a los requerimientos.

2 - A tales efectos aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido anteriormente y demás especificaciones descriptas en este pliego, no serán consideradas.

3 - Cuando corresponda la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del T.O.C.A.F.

4 - Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>			
		<b>PUNTAJE</b>	
<b>Evaluación Arquitectónica de Acuerdo a Criterios de la Dirección Nacional de Catastro</b>	No acusa necesidad de reparación alguna independientemente de su edad	40	<b>40</b>
	Conservación normal, necesitado de reparaciones de poca importancia	30	
	Necesitado de reparaciones sencillas por defectos que no comprometen las normales condiciones de habitabilidad o estabilidad	20	
	Necesitado de reparaciones importantes por defectos que comprometen las normales condiciones de habitabilidad o estabilidad.	10	
	Deterioro muy importante.	5	
<b>Popuesta Económica</b>	Propuesta económica	60	<b>60</b>
<b>TOTAL DEL PUNTAJE</b>			<b>100</b>

En la evaluación se asignará 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de la oferta de cada Proveedor con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:





**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



Puntaje Económico =  $60 \times \text{Pb} / \text{Pi}$ , donde **Pb es el precio más bajo** entre las ofertas que califican, y **Pi el precio de la propuesta en consideración**.

5 - Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará de la misma a quien resulte adjudicatario y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo vigente.

Notificado el Acto de Adjudicación al oferente adjudicatario, y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 73 del TOCAF, es preceptiva la suscripción de contrato, debiendo la Administración y el adjudicatario ceñirse para su ejecución: a) a lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones Particulares y b) a lo ofertado.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

El adjudicatario deberá presentar recibos al día de Tributos e Impuestos Municipales, Servicios de OSE y UTE, y Gastos Comunes si los hubiera.

El contrato de arrendamiento se perfecciona una vez suscrito el mismo y haciendo entrega de las llaves y ocupación del inmueble, debiendo presentarse certificado notarial que acredite la propiedad respectiva.

6- Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

7- El adjudicatario deberá estar en condiciones de cumplir con sus obligaciones una vez que le sea comunicada la adjudicación. De no aceptar el adjudicatario cumplir con su obligación en las condiciones exigidas, la Dirección Nacional de Migración tendrá la facultad de realizar la compra al oferente que haya efectuado la segunda mejor oferta seleccionada o en su defecto a las siguientes, todo ello de acuerdo con el orden de prelación en que hayan quedado las mismas.

### **Artículo 13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento, so pena de responder por los daños y perjuicios que se ocasionaren. Se considerará que dicha obligación ha sido incumplida en caso que la información sea revelada por agentes, representantes o empleados del mismo. La indulgencia o tolerancia en algún aspecto, no constituirá ni podrá ser interpretada como una renuncia al ejercicio de todas las acciones que le correspondan a la Administración, para hacer efectiva la responsabilidad por incumplimiento de los receptores. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente aún después de finalizado el presente contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de contratación.

El adjudicatario no podrá subcontratar, ni subarrendar los servicios, total o parcialmente, ni ceder el contrato, salvo autorización expresa y por escrito de la Dirección Nacional de Migración.

**Artículo 14) DOCUMENTACIÓN A EXIGIRSE AL ADJUDICATARIO**

**La Administración comprobará en el RUPE, la inscripción de los oferentes** en dicho Registro así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General de Impositiva, Común del Banco de Previsión social – si correspondieran – y Certificado Notarial de Propiedad, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de tal adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores de RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy.uy) bajo el menú Capacitación/Manuales y materiales.

**Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado; bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado, así como por incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente numeral.**

**Artículo 15) INCUMPLIMIENTOS**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la Administración contratante, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

**Artículo 16) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

- a) apercibimiento con constancia en el RUPE
- b) suspensión del RUPE
- c) eliminación del RUPE
- d) aplicación de las multas establecidas



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



e) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento

**Artículo 17) MORA y SANCIONES**

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

La mora del adjudicatario facultará a la Administración a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

Los incumplimientos que se registren por excederse en 24 horas del plazo estipulado del tiempo de resolución definitiva, constituirán penalizaciones contra el pago mensual del 5 %.

**Artículo 18) PLAZO DE ENTREGA Y OCUPACIÓN. PLAZO DEL CONTRATO**

El contrato de arrendamiento se suscribirá en Casa Central de la Dirección Nacional en el Departamento de Montevideo por el propietario del inmueble o apoderado.

El inmueble se entregará simultáneamente con la suscripción del contrato de arrendamiento, vacío y libre de ocupantes a cualquier título.

El plazo del contrato deberá ser de un mínimo de 12 meses, con opción de la Dirección Nacional de Migración de renovación por hasta dos períodos más iguales.

La relación contractual entre la Administración y el adjudicatario se extinguirá al vencimiento del plazo del contrato o al vencimiento de cada prórroga contractual.

No obstante, vencido el plazo contractual ya sea por vencimiento del término total previsto, o por cualquier otra causa, la Administración podrá solicitar al arrendador, de acuerdo al art. 74 del TOCAF, que el servicio se preste hasta la sustanciación del nuevo llamado. El servicio se prestará en las mismas condiciones de prestaciones y precios durante el período contractual, salvo que el monto de lo adjudicado exceda el límite previsto para el Concurso de Precios.

La Administración se reserva el derecho de realizar, las inspecciones que considere necesarias para verificar en forma integral el estado del inmueble antes de la entrega.

En la recepción se constatará que el mismo cumpla con las condiciones propuestas.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en la propuesta, el proponente, a su costo, y en el plazo que se le indique, deberá subsanarlo, no dándose trámite a la recepción hasta que no se hubiere cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de dejar sin efecto la adjudicación en caso de no cumplir con lo prescripto.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



### **Artículo 19) CAUSALES DE RESCISIÓN**

La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1° del TOCAF).

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario no demuestre estar en condiciones formales de contratar con el Estado.
2. Cuando la Administración contratante verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la Administración contratante y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
3. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración contratante evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

### **Artículo 20) FORMA DE PAGO**

**Modalidad:** el pago operará a través del SIIF (sistema integrado de Información Financiera), una vez devengado el mes y dentro de los 30 días siguientes al mismo. Transferencia electrónica (Dec. 180/015).

La Dirección Nacional de Migración será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

**Artículo 21)** Las expensas (gastos comunes) y servicios serán de cargo de quien ocupe y usufructúe el inmueble.

### **Artículo 22) CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo especificación en contrario.

Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991).



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*[dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy)*  
*Tel.: 2030 1847*



**Artículo 23) JURISDICCIÓN COMPETENTE Y LEY APLICABLE**

Por el solo hecho de presentarse a este llamado se entenderá que el oferente y consiguiente adjudicatario hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

**Artículo 24) CONDICIONES GENERALES**

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éste.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



**ANEXO 1**  
**“BASES TÉCNICAS”**

Concurso de Precios 19/2023

**Aspectos que se deberán considerar como mínimo para la presentación de la propuesta.**

**1- Características básicas:**

El inmueble deberá contar con 2 dormitorios y necesidades básicas.

**Construcción:**

Requerimiento mínimo en cuanto al techo de la vivienda, el mismo debe ser de planchada

**2- Ubicación:**

Tendrá que estar situado dentro de un radio de 5 km aprox del centro capitalino de Maldonado.

**3- Rango de precio:** Monto máximo de 25.000 pesos, eventualmente + gastos comunes. En caso de tener que abonarse gastos comunes por el uso de la propiedad, estos deberán ser aclarados y estimados en la propuesta.

**4- Estado:** La construcción deberá ser de buena calidad, encontrarse sin humedades y con buenos criterios de mantenimiento en general.

Deberá cumplir con las exigencias de ventilación e iluminación natural, exigidas por la normativa municipal. En el caso de las instalaciones sanitaria y eléctrica, deberán atenerse en términos generales a la normativa municipal y de UTE respectivamente.

**5- Ocupación:** El inmueble deberá cumplir con los requisitos técnicos solicitados para ser ocupado en forma inmediata a partir de la adjudicación.

**6. Fotos:** Se debe acompañar la oferta con fotos del inmueble para ilustrar y documentar su estado, así como toda información técnica y documentación que pueda aportar información que el oferente considere oportuna.

➤ **La Dirección Nacional de Migración no pagará comisión por intervención de inmobiliaria.**

➤ **Las expensas y servicios serán de cargo de quien ocupe y usufructúe el inmueble correspondiendo su pago al usuario del mismo.**



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



## ANEXO 2

### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y DECLARACIONES

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Constituyendo domicilio electrónico a los efectos de todas las notificaciones:

\_\_\_\_\_

FIRMA/S: .....

ACLARACIÓN/ES: .....

CI.: .....



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*[dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy)*  
*Tel.: 2030 1847*



### **ANEXO 3**

#### **Recomendaciones sobre la oferta en línea**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- - Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.

- - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Proveedores de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

Si desea cotizar varias opciones, agregar tantas líneas como sea necesario en dicho artículo.

- - Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

- - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

- - En [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.

Para realizar consultas comunicarse con Atención a Proveedores de ARCE al teléfono (0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy)